

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO. Siendo las nueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, y Señor Félix Laínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón y Señor Carlos Obdulio Funez Martínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental o Psicosocial; Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón y Licenciada Sara Marisol Lemus Lemus, titular y suplente del Ministerio de Salud; Arquitecto Carlo José Morán Machado, suplente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Roxana Elizabeth González de Aguilar, suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; se cuenta con la presencia de la Licenciada Alba Morelia García Castro en calidad de Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la señora Rosalba Jazmín Cartagena de López, Intérprete de LESSA y la Licenciada Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, Directora Ejecutiva Interina y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Propuesta para la revisión y posterior aprobación del documento para la integración y definición de roles y funciones de la Comisión Observadora del Proceso Electoral del CONAIPD.

DESARROLLO DE PUNTOS:

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se estableció el quórum con la presencia de ocho representaciones de los miembros

del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Visual; Auditiva; Mental; Intelectual; y Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de tres representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Salud, Educación y Hacienda.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se procede a leer la Agenda, sin que surja ninguna observación a la misma; por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad con ocho votos, aprueba la agenda presentada por Coordinadora de la manera siguiente: 1) Comprobación de quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Propuesta para la revisión y posterior aprobación del documento para la integración y definición de roles y funciones de la Comisión Observadora del Proceso Electoral del CONAIPD.

PUNTO NÚMERO TRES: PROPUESTA PARA LA REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y DEFINICIÓN DE ROLES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN OBSERVADORA DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONAIPD.

En el transcurso de la reunión se incorporaron los miembros de las representaciones siguientes: Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Se da lectura al documento propuesta que se ha presentado, Se tenía un borrador propuesto denominado **PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO PERÍODO 2019-2021** para que se realizara las observaciones que se considera pertinentes por parte del Comité Técnico, teniendo como resultado la aprobación de los siguientes elementos relevantes: 1) La Comisión deberá estar constituida por una persona delegada de cada uno de los sectores que están representados en el Pleno del Consejo, es decir una Comisión que será conformada por siete personas. Asimismo que se solicite al Honorable Pleno del Consejo la designación de las personas delegadas en fecha hasta un mes antes de las elecciones, que sería el día 16 de noviembre de 2018; 2) Se da por aceptada la redacción siguiente: "La participación en la Comisión de Vigilancia será incompatible con el ejercicio del cargo de Consejal Propietario o Suplente del Pleno del Consejo o miembro propietario o suplente del Comité Técnico, así como con la condición de candidato en el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil para el Pleno y Comité Técnico Período 2019-2021". Esto con la finalidad de potenciar la participación de las personas con discapacidad y la transparencia del

proceso al no incluir como vigilantes a miembros del Comité Técnico; 3) Se redactaron los ALCANCE DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, tal como se encuentran consignados en el documento que se presentará al Pleno del Consejo para su aprobación, así como la incorporación de los roles de la Comisión de Vigilancia; 3) Se definieron 6 Criterios de observancia para el ejercicio las funciones de la Comisión de Vigilancia, siguientes: a) Condiciones para el ejercicio libre y secreto del voto; b) Condiciones de fluidez en el proceso de emisión del voto; c) Observar la orientación realizada por voluntarios y personal del CONAIPD a las personas votantes; d) Verificar las condiciones de la logística de las mesas receptoras de votos; e) Observar la fluidez de la ubicación de las personas en el padrón electoral; f) Otros que la Comisión de Vigilancia considere pertinentes.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico emite el Acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO DOS: El Comité Técnico por unanimidad con doce votos; da su visto bueno a los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO PERÍODO 2019-2021, para ser elevado a consideración del Pleno del Consejo.

Siendo las once horas con veinte minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Elba Elizabeth Chacón Rodríguez

Félix Laínez

Víctor Manuel Alvarado Moya

Edna Maricela Esquivel de Herrera

Juan Antonio Monge Cerón

Carlos Obdulio Fúnez Martínez

Marta Vilma Guzmán de Hernández

Reina del Carmen Antonio Ramírez

William Eduardo Villanueva Gutiérrez

Suleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Angel Torres Magaña

José Bernardo de Jesús Magaña Rosales

Miguel Angel Martínez Salmerón

Sara Marisol Lemus Lemus

Carlo José Morán Machado

Tania Mercedes Fuentes Salguero

Rosa Elena Chávez de Guevara

Roxana Elizabeth González de Aguilar

Alba Morelia García Castro

Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza